



CONSTANCIA SECRETARIAL

SR. JUEZ, me permito informarle que el día 03 de abril de 2024, me comuniqué vía telefónica con la señora JENNY RAQUEL AMADO SALGADO al abonado telefónico 3223179746, quien me informó que hasta la fecha no ha recibido ninguna comunicación por parte de la UARIV, a fin de complementar la respuesta emitida a la petición elevada el 30/11/2023.

Alexander Ramírez Jiménez
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres de abril de dos mil veinticuatro.

Proceso	Tutela
Accionante	JENNY RAQUEL AMADO SALGADO
Accionada	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV
Radicado	05001-31-03-001-2024-00092-00
Asunto	Apertura incidente desacato

En atención a la constancia secretarial que precede y dado que la entidad requerida no se pronunció conforme a lo solicitado en providencia de marzo 22 de los presentes, el Despacho se ve en la necesidad de establecer si aún persiste el incumplimiento, para lo cual este Despacho Judicial,

RESUELVE

PRIMERO: ABRIR INCIDENTE DE DESACATO en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS – UARIV a través de su representante legal PATRICIA TOBÓN YAGARÍ.

SEGUNDO: CONCEDER a la **Dra. PATRICIA TOBÓN YAGARÍ** representante legal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS – UARIV el término de TRES (3) DÍAS, para que se pronuncie al respecto, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer (artículo 129 del CGP).

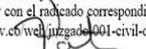
TERCERO: Practíquese la notificación pertinente al directo (s) encargado (s) de dar cumplimiento del fallo (artículo 27 del Decreto 2591 de 1991).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Mierositorio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

AR